

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0073-2021/SBN**

San Isidro, 25 de agosto de 2021

**VISTO:**

El Memorándum N° 00311-2021/SBN-OAJ de fecha 23 de agosto de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 00591-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 24 de agosto de 2021, del Supervisor del Personal; el Informe N° 00208-2021/SBN-GG de fecha 24 de agosto de 2021, de la Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 090-2017/SBN de fecha 24 de noviembre de 2017, se designó al señor Ángel Benigno Campos Obregón en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Memorándum N° 00311-2021/SBN-OAJ de fecha 23 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica al Supervisor de Personal que hará uso de su descanso vacacional por el periodo comprendido del 31 de agosto al 14 de setiembre de 2021, por lo que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica, propone que durante dicho periodo asuma la encargatura de las funciones de Jefa de la mencionada Oficina, la servidora Terezinna de María Fernández Villena, quien ha manifestado su conformidad con dicho encargo de funciones;

Que, mediante el Informe N° 00591-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 24 de agosto de 2021, el Supervisor del Sistema Administrativo de Personal señala que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1) de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobado por la Resolución N° 062-2014/SBN, corresponde al Sistema Administrativo de Personal comunicar a la Gerencia General la necesidad que se encargue un puesto o función, a fin de asegurar la

continuidad del servicio, por lo que concluye que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, a través del Informe N° 00208-2021/SBN-GG de fecha 24 de agosto de 2021, el Gerente General comunica al Superintendente Nacional de Bienes Estatales la necesidad del mencionado encargo de funciones, a fin de que emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los/las Servidores/ras Civiles – RIS de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones Nros. 021-2019/SBN-GG y 091-2019/SBN-GG, de fechas 21 de febrero y 16 de septiembre de 2019, respectivamente, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.1 de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define al encargo como la acción de disposición administrativa de personal, a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, director o titular responsable de un órgano, unidad orgánica o área de la SBN, cuando aquellos se encuentren ausentes. Por otro lado, en el numeral 6.2 de la acotada Directiva, se señala que cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta conveniente encargar las funciones de dicha Oficina, por el periodo del 31 de agosto al 14 de setiembre de 2021, a la servidora Terezinna de María Fernández Villena;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la servidora Terezinna de María Fernández Villena, por el periodo comprendido del 31 de agosto al 14 de setiembre de 2021, en adición a sus funciones y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Visado por:**

**OAJ**

**SAPE**

**Firmado por:**

**Superintendente Nacional de Bienes Estatales**